

Arranca el año**El IECM definió el gasto de prerrogativas para los partidos de la CDMX.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó desembolsar 27 millones 110 mil 89 pesos con respecto al aprobado en 2022.

Para los gastos de sus actividades ordinarias permanentes, el IECM aprobó un gasto total de 485 millones 13 mil 960 pesos

Para este año, Morena es el partido que más recibirá financiamiento público por parte del organismo local, por 171 millones de pesos.

- En los últimos años, el organismo local ha enfrentado recortes en sus gastos.

PÁGINA 2**Aprueba IECM 27 mdp extra**

Dan más fondos a partidos

Repartirá organismo un presupuesto de 485 mdp entre seis con registro local

REFORMA / STAFF

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el presupuesto para los partidos políticos locales del ejercicio correspondiente a 2023, el cual presenta un incremento de 27 millones 110 mil 89 pesos con respecto al aprobado en 2022.

Para los gastos de sus ac-

tividades ordinarias permanentes, el IECM aprobó un gasto total de 485 millones 13 mil 960 pesos, un incremento de 26 millones 232 mil 125 pesos, a repartir entre los seis partidos políticos con derecho a este presupuesto.

Mientras que para el financiamiento de sus actividades específicas, fue de 14

millones 550 mil 418, un aumento de tan sólo 786 mil 963 pesos, con respecto al año pasado.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 332 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el presupuesto fue asignado con base en el porcentaje obtenido en el proceso electoral



local ordinario anterior.

El 30 por ciento del presupuesto se distribuyó de manera igualitaria entre todos los partidos políticos con registro local, mientras que el 70 por ciento restante fue determinado por la cantidad de votos que obtuvieron.

Los partidos con derecho a las prerrogativas son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Movimiento de Regeneración Nacional.

Para el ejercicio del año en curso el partido con más presupuesto otorgado es Morena con un total de 171 millones 885 mil 115 pesos; después se encuentra Acción Nacional con 125 millones 340 mil 702, mientras que el partido con menor presupuesto será el Verde Ecologista con 37 millones 147 mil 607 pesos.

Por segundo año consecutivo, el presupuesto ha presentado un aumento, ya que en 2021, el financiamiento para actividades ordinarias permanentes fue de 442 millones 290 mil 884 pesos; en 2022 fue de 458 millones 781 mil 834; y ahora contarán con más de 485 millones.

Patricia Avendaño Durán, consejera presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aclaró que los fondos podrán estar a la disposición de los partidos a partir del 20 de enero, esto debido a que los pagos siempre tienen retrasos por los procedimientos a los que están sujetos.

“Lo que deseábamos comentar, sobre todo con las representaciones de los partidos, es precisamente que siempre en el primer mes del año hay un cierto retraso por todas las diligencias, sin embargo, es muy probable que puedan tener esos recursos antes de lo que usualmente era en años anteriores”, afirmó la consejera.

Patricia Avendaño,
consejera del IECM

“Siempre en el primer mes del año hay un cierto retraso por todas las diligencias; sin embargo, es muy probable que puedan tener esos recursos antes de lo que usualmente era en años anteriores”.



2023-01-09

Convoca IECM a especialistas para dictaminar propuestas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024

Autor: Redacción

Con el objetivo de verificar la viabilidad técnica, financiera, ambiental y jurídica de las propuestas que se registren en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, especialistas en disciplinas como Ciencias Sociales, Humanidades, Artes, Ciencias Físico-Matemáticas, Ingenierías y Urbanismo podrán conformar los Órganos Dictaminadores de cada Alcaldía. Con ese propósito, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) emitió la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mediante los cuales se determinará la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024. De acuerdo con la Convocatoria, las personas especialistas interesadas en formar parte de dichos Órganos Dictaminadores deberán registrarse ante el IECM a más tardar el 20 de enero próximo, y quienes cumplan los requisitos serán seleccionadas mediante un procedimiento de insaculación que se llevará a cabo el 29 de enero del presente año en sesión pública de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto. El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presidente de la referida Comisión, explicó que además de acreditar sus estudios en alguna de las disciplinas señaladas, las personas interesadas en este proceso deben contar con experiencia comprobable de por lo menos un año en uno o más en políticas públicas, proyectos comunitarios, presupuesto participativo y evaluación de proyectos. También deben tener conocimientos sobre Presupuesto Participativo de la Ciudad de México; Constitución Política local; Ley de Participación Ciudadana; capítulos del gasto en los que se aplica dicho recurso; dictaminación de proyectos comunitarios y públicos; contrataciones y licitaciones públicas; adquisiciones y obra pública; contraloría ciudadana; fiscalización-planeación y presupuestación; asentamientos humanos, uso de suelo y desarrollo urbano; así como capacidades y habilidades para trabajo en equipo, comunicación efectiva y toma de decisiones. Huesca Rodríguez recordó que cada Órgano Dictaminador estará integrado, con derecho de voz y voto, por cinco especialistas; la persona concejal que presida la Comisión de Participación Ciudadana o en su caso la concejala o el concejal que el propio Concejo determine; dos personas de mando superior administrativo de la Alcaldía, afines a la naturaleza de proyectos presentados y la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía, además participan, con derecho a voz, una persona contralora ciudadana, designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y la persona contralora de la Alcaldía.

2023-01-09

Convoca IECM a especialistas para dictaminar propuestas de Presupuesto Participativo 2023 y 2024

Autor: Redacción

Para verificar la viabilidad técnica, financiera, ambiental y jurídica de las propuestas que se registren en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024, especialistas en disciplinas como Ciencias Sociales, Humanidades, Artes, Ciencias Físico-Matemáticas, Ingenierías y Urbanismo podrán conformar los Órganos Dictaminadores de cada Alcaldía.

Con ese propósito, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México emitió la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mediante los cuales se determinará la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024.

De acuerdo con la Convocatoria, las personas especialistas interesadas en formar parte de dichos Órganos Dictaminadores deberán registrarse ante el IECM a más tardar el 20 de enero, y quienes cumplan los requisitos serán seleccionadas mediante un procedimiento de insaculación que se llevará a cabo el 29 de enero del presente año en sesión pública de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación de este Instituto.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, Presiente de la referida Comisión, explicó que además de acreditar sus estudios en alguna de las disciplinas señaladas, las personas interesadas en este proceso deben contar con experiencia comprobable de por lo menos un año en uno o más en políticas públicas, proyectos comunitarios, presupuesto participativo y evaluación de proyectos.

También deben tener conocimientos sobre Presupuesto Participativo de la Ciudad de México; Constitución Política local; Ley de Participación Ciudadana; capítulos del gasto en los que se aplica dicho recurso; dictaminación de proyectos comunitarios y públicos; contrataciones y licitaciones públicas; adquisiciones y obra pública; contraloría ciudadana; fiscalización-planeación y presupuestación; asentamientos humanos, uso de suelo y desarrollo urbano; así como capacidades y habilidades para trabajo en equipo, comunicación efectiva y toma de decisiones

Huesca Rodríguez recordó que cada Órgano Dictaminador estará integrado con derecho de voz y voto, por 5 especialistas; la persona concejal que presida la Comisión de Participación Ciudadana o en su caso la concejala o el concejal que el propio Concejo determine; dos personas de mando superior administrativo de la Alcaldía, afines a la naturaleza de proyectos presentados y la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía.

Además participan, con derecho a voz, una persona contralora ciudadana, designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y la persona contralora de la Alcaldía

MH acusa a Morena de entrometerse en proyectos vecinales

Presenta queja ante la FCJ por agresiones para evitar la ejecución del presupuesto en obras

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La alcaldía Miguel Hidalgo denunció ante la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ) a funcionarios capitalinos y simpatizantes de Morena, por interferir, mediante agresiones físicas y verbales, en la ejecución de proyectos del Preupuesto Participativo 2022 en esa demarcación.

En total se impusieron dos denuncias contra el director ejecutivo de Participación Ciudadana del Gobierno de la Ciudad, Ulises Labrador, y sus subordinados Edna Hilar López León e Isaac Monsivás Palacios, a quienes la alcaldía acusa de intentar impedir que se realicen los proyectos que fueron votados por los vecinos.

Una de las denuncias refiere que el pasado 2 de diciembre de 2022, cuando personal de la alcaldía junto con los integrantes de las comisiones de Ejecución y Vigilancia del Presupuesto Participativo realizaban una inspección del avance físico del proyecto ganador, Pinta de fachadas de casas y edificios, en la colonia Observatorio, un hombre uniformado con un chaleco del Gobierno de la Ciudad, identificado como Isaac Monsivás Palacios, comenzó a tomarles fotos, al mismo tiempo que llamaba por teléfono advirtiendo de la presencia de los funcionarios de la alcaldía.

“Sí, jefa Edna, aquí están estos güeyes”, se escuchaba en la llamada, según la denuncia.

Al ser cuestionado por los vecinos encargados de vigilar la ejecución del presupuesto sobre el motivo para fotografiarlos, Isaac respondió que “le estoy reportando a mis vecinos y a mis jefes, porque no vamos a permitir que sigan pintando casas”.

Gustavo Galaviz, subdirector

de la Suscripción 6 de Miguel Hidalgo, declaró que tanto el personal de la alcaldía como los vecinos pidieron a Isaac cesar el acoso, pero éste respondió con otra agresión.

En su declaración, Galaviz relató que la situación se agravó cuando llegaron más funcionarios con chalecos del gobierno morenista y otros encauchados a bordo de motos que intentaron agredirlos a golpes con la intención de que se fueran de la colonia.

“Tienen cinco minutos para sacarse a la v...; Observatorio es de Morena y de Ulises”, les gritaban los agresores, según se lee en la denuncia.

El segundo caso denunciado por la alcaldía ocurrió el 14 de diciembre, en la colonia 16 de Septiembre, en donde una simpatizante de Morena de nombre Rosy Díaz impidió, mediante agresiones físicas y verbales, la entrega de regaderas, lavabos y baños ecológicos justificando que debía ser ella, a nombre de Morena, quien debía entregar los artículos.

“Ya no voy a permitir que sigan con sus trabajitos porque, les guste o no, aquí manda Morena”, pronunció Díaz a los vecinos, de acuerdo con la denuncia también presentada en la fiscalía local.

La alcaldía Miguel Hidalgo recalcó que este patrón de intromisión e intimidación “por parte del Gobierno de la Ciudad y de Morena se repite en por lo menos en nueve colonias más, donde la violencia es utilizada para intentar entorpecer el cumplimiento de la ley”.

Por ello, la alcaldía adelantó que ya alistan más denuncias para dejar asentada ante las autoridades el acoso e intimidación, que busca entorpecer e impedir el trabajo que el ayuntamiento. ●

DENUNCIA DE LA ALCALDÍA

“El pasado 2 de diciembre de 2022, un hombre con un chaleco del Gobierno de la Ciudad, Isaac Monsivás Palacios, comenzó a tomarles fotos (al personal de la alcaldía)”

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

“Este patrón de intromisión e intimidación “por parte del Gobierno de la Ciudad y de Morena se repite en por lo menos en nueve colonias más”





ESPECIAL

Gustavo Adrián Galaviz, subdirector de la Suscripción 6 de Miguel Hidalgo, declaró ante autoridades que fue agredido junto a otros trabajadores física y verbalmente.



2023-01-09

Hostigamiento y revictimización en el IECM: "Cansarte fue una instrucción"

Autor: Redacción

Mariana, nombre ficticio para salvaguardar su identidad y no exponerla a más represalias, sufrió hostigamiento laboral por más de cinco años dentro del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pese a aplicar el Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual del Instituto que se lanzó en 2018, fue despedida, siendo parte de una Dirección que se preservó en la reestructura del Instituto.

El caso de Mariana representa un problema sistémico en los gobiernos donde no hay un seguimiento formal dentro de las instituciones a denuncias de violencia laboral. Además, la Unidad de Género del IECM desapareció en la reestructura, lo fue una decisión grave para Carolina del Ángel Cruz, consejera del IECM y presidenta de la Comisión Permanente de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

"Tenía reuniones con la que era mi jefa (Susana Hernández Polo) y no me convocaba. La directora ejecutiva me pedía cosas y me decía: es que tú ya lo tendrías que saber y yo no lo sabía porque no me enteraba. No respetaban mi horario laboral, se supone que mi horario laboral era como de 9 a 6, me decía, no te puedes ir, daban las 10 y no me podía ir, se supone que teníamos actividades, pero yo no sabía cuáles eran esas actividades", cuenta la agraviada en entrevista con La Cadera de Eva.

En entrevista con Carolina del Ángel Cruz, consejera del IECM, aceptó que dentro del Instituto es probable que se ejerza violencia, quien lo hace es "un superior jerárquico, esto por un ejercicio de poder, digamos que existe una perspectiva verdaderamente de igualdad. Sin embargo, siempre van a estar ahí esas esas cuestiones muy subjetivas... El Instituto está certificado con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, de verdad queremos un compromiso laboral. Me parece que la consecuencia de la violencia, no sé si en otras partes del mundo, pero en México tenemos muy arraigada la cultura de aprender con golpes y aprender a la mala, en lugar de ejercer liderazgo, se ejerce un poder a veces la mayoría de las veces negativo", señaló.

Hostigamiento laboral dentro del IECM

El hostigamiento laboral o mobbing es considerado uno de los principales factores por el que los empleados mexicanos han dejado su trabajo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Para Ley Federal de Trabajo en el artículo 3 Bis se determina el hostigamiento como "el ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas".

"Cuando había reuniones iba porque mis compañeros me avisaban. En esa área estuve de enero de 2017 a febrero de 2019, la jefa daba días de descanso a los demás, menos a mí. Llegaba a la oficina y no había nadie, iban a comidas y reuniones y yo no era convocada. Tomaba fotos para documentar porque decían que lo estaba inventando", cuenta Mariana.

Incluso, la agraviada decidió pedir ayuda a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), lo petición fue rechazada ya que el IECM es considerado autónomo. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) la canalizó al Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez por su cuadro de depresión además comenzó a presentar pensamientos suicidas.

Ante la violencia vivida, Mariana decidió aplicar el Protocolo para la atención de casos de violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual del Instituto, el 29 de junio de 2018, donde la denunciante presentó en la Unidad Técnica un escrito de queja en contra de su agresora. El expediente con número IECM-UTAJ/SE/PD/05/2018 contra Susana Hernández Polo, directora de Geografía y Proyectos Especiales adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, demuestra el hostigamiento ejercido hacia la denunciante.

El informe fue levantado por Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva del IECM en el que comprueba que la agraviada presentaba un cuadro de depresión por causa de hostigamiento laboral por lo que se la Unidad Técnica levantó una

amonestación contra Susana Hernández Polo y solicitó medidas de protección especiales a la denunciante.

De acuerdo con el Artículo 176 del Reglamento de Relaciones Laborales, entre las sanciones está una amonestación; en segundo lugar, suspensión de la trabajadora o trabajador sin goce de sueldo hasta por 15 días y por último, rescisión de la relación laboral.

Las medidas de protección y amonestación no fueron suficientes

"Me cambiaron al área de género y derechos humanos (Mónica Morales Sánchez), y ahí me revictimizaron, la que era directora de de Derechos Humanos les decía a todos que estaba tomando medicamentos psiquiátricos, incluso decían no deberíamos trabajar con ella porque está loca, y era la directora de Derechos Humanos", cuenta.

Mariana decidió confrontar a la encargada de Unidad de Género. "La respuesta que me dio fue me dieron la instrucción de cansarte. Nunca me quiso decir quién le dio esta instrucción y hasta la fecha no lo sé. Me enteré que las personas que aplicamos el protocolo fuimos despedidas en la reestructura". En el equipo de Morales Sánchez trabajó un año, después fue cambiada de área por instrucciones de Imelda Guevara Olvera, directora de Política de Género y Derechos Humanos.

En el segundo equipo de trabajo bajo la dirección de Valentina Cervantes Perrusquía, también vivió violencia laboral, ya que la excluyó de las actividades: "me tenía en la congeladora, pasaba semanas sin que yo hiciera nada, me ponía a corregir documentos y se burlaba de mí, me ponía en riesgo diciendo que estaba loca. Les comenté que no gritaran tan fuerte porque quedé mal del oído después de haber tenido covid, ella decía que iban a gritar más fuerte para cansarme. Yo la confrontaba diciéndole por qué te burlas de mí, le dije, o sea, tú das talleres de violencia y te estás burlando de mí estado de salud mental, me dice que era broma".

Reestructura del IECM afectó áreas de género

El IECM decidió reducir cinco de sus áreas con el argumento de la austeridad republicana del gobierno en turno, dirigido por el presidente Andrés Manuel López Obrador, entre estas áreas estaba la Unidad de Género a la que pertenecía Mariana, aunque su plaza era de Organización Electoral, sin embargo, la dirección de ésta decidió sacrificar su plaza en seguimiento a la reestructura del Instituto. Sin embargo, en noviembre del 2022, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) revocó el decreto por afectar la autonomía del órgano, justificó la eliminación de la Unidad de Género no garantizarían los derechos humanos de las personas del Instituto, aunque se volverá a crear esta área, Mariana fue removida de su cargo.

En respuesta a una solicitud de transparencia con el folio 090166022001094, el IECM señaló que dentro del periodo 2019 al 2022 fueron 41 personas quienes activaron el Protocolo, de las cuales sólo seis siguen trabajando dentro del Instituto. La razón principal por la que se activó fue por hostigamiento laboral, con 22 casos; en segundo lugar violencia laboral y violencia a sus derechos humanos con cuatro casos por cada rubro. De las personas que emitieron su queja, 63% fueron de mujeres (26 reportes), 22% de hombres (9 reportes) y un 15% (6 reportes) no se identificaron.

Las personas vinculadas como presuntas infractoras, es decir, quienes fueron señaladas de ejercer algún tipo de violencia ya sea acoso sexual, discriminación, hostigamiento laboral o sexual, incumplimiento a la obligación de acreditar la evaluación del programa de formación, incumplimiento a medidas de protección, violencia laboral, entre otros, fueron un 49% hombres, 47% mujeres y 2% no se identificó.

Respecto a cómo se aplica actualmente el Protocolo dentro del IECM, la consejera Carolina Del Ángel señala que es necesario reformar este Protocolo: "hay muchas cosas que se juntan, la más importante es la protección del personal ante actos violentos, pero también no deja de tener necesariamente por un tema constitucional de Derecho Penal, donde se debe cuidar la presunción de inocencia y se tiene que llevar todo un procedimiento, lamentablemente sí necesitan de un abogado y de una asesoría jurídica (para aplicar el protocolo dentro del Instituto), no tenemos una figura de primer acercamiento sino que surge del mismo personal, esta es la figura del ombudsman, quien habla con la gente para ayudarles a dirimir", dijo.

La consejera Carolina Del Ángel; junto con Imelda Guevara Olvera, directora de Política de Género y Derechos Humanos, y Omar Adrián López López, subdirector de Evaluación en Derechos Humanos; señaló que dentro del IECM hace falta una Defensoría Pública de las personas, gente que entienda el conflicto desde un perfil jurídico. "La atención a los derechos humanos requiere de presupuesto. Ahorita estamos en el limbo porque no sabemos dónde vamos a quedar, tenemos una sentencia del tribunal local muy progresista, muy

garantista. Aunque se metió en la misma área el tema de la Unidad Técnica de Género y derechos humanos que si bien van con el tema de educación cívica, necesitan estar separadas", señaló.

Sobre regresar la Unidad de Género, la consejera explicó que está detenida en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por una acción de inconstitucionalidad y controversia. "El tema es que esta sentencia de la que estamos hablando ya fue impugnada y no sabemos que vaya a pasar como colegiado, estamos esperando dos momentos, primero acomodar el tema presupuestal porque hubo personas que se fueron por esta reestructura, lo que implica un tema de retabulación, ya que existe el temor infundado que regresemos al mismo estatus y que en algún momento un Tribunal de Alzada o incluso la Suprema Corte, se reviertan la sentencia del Tribunal, pero eso no quiere decir que hayan dejado de hacer el trabajo, es menos gente haciendo más y creo que la reforma se equivoca al mandar cuestiones que son concretamente de Derechos Humanos a la parte administrativa".

Sobre la reestructura, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, estuvo de acuerdo con la eliminación de direcciones dentro del IECM, aseguró que se "inflaron de plazas" para que fuera cuota de los partidos políticos.

En el caso de Mariana, su plaza pertenecía a la Organización electoral, desapareció la de ella y la de un chófer. "Fue en represalia de haber demostrado en el acoso laboral, dijeron damos la plaza de ella para ahorrar dinero", señala Mariana. Al cuestionar esta situación a la consejera Carolina del Ángel si hay una correlación en las personas que metieron el Protocolo y fueron despedidas dijo que no dudaría dicha acción desde el Instituto.

En respuesta a una solicitud de transparencia con el folio 090166022001094, el IECM señaló que dentro del periodo 2019 al 2022 fueron 41 personas quienes activaron el Protocolo, de las cuales sólo seis siguen trabajando dentro del Instituto. La razón principal por la que se activó fue por hostigamiento laboral, con 22 casos; en segundo lugar violencia laboral y violencia a sus derechos humanos con cuatro casos por cada rubro. De las personas que emitieron su queja, 63% fueron de mujeres (26 reportes), 22% de hombres (9 reportes) y un 15% (6 reportes) no se identificaron.

Las personas vinculadas como presuntas infractoras, es decir, quienes fueron señaladas de ejercer algún tipo de violencia ya sea acoso sexual, discriminación hostigamiento laboral o sexual, incumplimiento a la obligación de acreditar la evaluación del programa de formación, incumplimiento a medidas de protección, violencia laboral, entre otros, fueron un 49% hombres, 47% mujeres y 2% no se identificó.

Consecuencias de la violencia

La violencia laboral ejercida por Susana Hernández Polo hacia Mariana le causó trastorno de depresión mayor, la cual fue atendida bajo tratamiento psiquiátrico en el Hospital Fray Bernardino Álvarez, quien emitió el informe desde esta área fue Garry Eldon Britton, licenciado médico cirujano y partero (UMSNH), especialista en psiquiatría (UNAM) con diversos diplomados y profesor de la Universidad Anáhuac.

Algunas de las consecuencias que genera este trastorno son: estado de ánimo deprimido o pérdida de interés o placer, disminución importante del interés o el placer por todas o casi todas las actividades la mayor parte del día, casi todos los días y pérdida importante de peso o aumento de peso, modificación del 5% del peso corporal, entre otras, de acuerdo con el instituto.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) señala que 25 mil 205 personas renunciaron a sus trabajos durante el primer trimestre de 2022 por motivos de acoso o discriminación. Desde hace varios años, las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) ubican al mobbing laboral como uno de los principales motivos por los cual los trabajadores en México dejan su empleo.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), en los últimos dos años, señaló que 78% de las asesorías y orientación que ha brindado a mujeres han sido por conflictos vinculados por violencia en el trabajo con casos de hostigamiento y acoso. En consecuencia, el Senado de la República aprobó con 91 votos reformar el Código Penal Federal para sancionar con una multa de hasta 40 días de salario mínimo, a quien ejerza cualquier tipo de violencia de forma recurrente y sistemática sobre otra persona y le cause un perjuicio profesional, daño patrimonial, económico o sufrimiento psicológico y físico, entre ellas, la violencia laboral como dice uno de los comunicados.

En entrevista con Imelda Guevara Olvera, directora de Política de Género y Derechos Humanos, y Omar Adrián López López, subdirector de Evaluación en Derechos Humanos del IECM, aceptaron que trabajar en un ambiente seguro para los trabajadores del Insituto ha sido un gran reto; por lo que trabajan en un programa de sensibilización, en el que dan capacitaciones para la prevención de violencia laboral. "Creo que también eso nos ha ayudado mucho los trabajos de implantación y la norma 035", señaló Omar López. Además, agregaron que se trabaja en conjunto con la Facultad de Psicología el Protocolo de Género, por otro lado, Imelda Guevara habló sobre la importancia de impulsar estos conceptos, "ya que de lo contrario no sólo se está faltando a las normas a las constituciones tanto federal como local sino también a los tratados internacionales".